



CONCEJO MUNICIPAL DE CASABLANCA

ACTA N° 1.302
(Sesión Extraordinaria)

Fecha	:	jueves, 20 de enero de 2022.	
Asistencia	:	Sr. Francisco Riquelme López, Sra. Susana Pinto Alcayaga, Sr. Manuel Vera Delgado, Sr. Marcelo Pozo Cerda, Sr. Alex Santander Carrasco, Sra. Ilse Ponce Álvarez Sr. Fernando Aranda Barrientos Sr. María Teresa Salinas Vegas, Srta. Paulina Peñaloza Berrios	Alcalde. Concejala. Concejal. Concejal. Concejal. Concejala Concejal Secretaria Municipal (s) Secretaria de Actas.
Invitados	:	Sr. Marjorie Choupay Sr. Javier Ilabaca	Director Jurídico (s) Administrador
Tabla	:	1.- Ajustes Presupuestarios.	

En nombre de la comunidad de Casablanca, se da inicio a la Sesión Ordinaria siendo las 10:18 horas.

1.- AJUSTES PRESUPUESTARIOS

Alcalde Sr. Riquelme: buenos días, Concejal Sr. Alex Santander Presidente de la Comisión, tiene algo que comentarnos con respecto a este tema.

Concejal S. Santander: gracias Sr. Alcalde, si efectivamente hace 30 minutos finalizamos la Comisión de Finanzas que no pudimos llevar a cabo el día de ayer, en general respecto al tema de las patentes comerciales ambas decidimos desistir de la aprobación, una de ellas debido a que estaba solicitando permiso de una Junta de Vecinos que no correspondía pidiendo permiso de la Junta de Vecinos Lo Ovalle y no a la del sector de la Rotunda que es donde no corresponde, por lo tanto se desistió de la aprobación y se le va a pedir una nueva solicitud de documentación para que pueda pasar por Concejo y respecto a la otra patente comercial del Restaurant Brokling, se decidió postergarla hasta que no finalice el proceso Judicial en el cual está envuelto, el solicitante quién está en un proceso Judicial, por la cual se decide no renovar hasta que ese proceso finalice.

Respecto a los ajustes de salud que tiene que ver principalmente con bonos externos al municipio y fueron todos aprobados por unanimidad igual que los ingresos para la remodelación y mejoramiento de la Escuela Manuel Bravo Reyes y Jardín Abejitas de Miel y así como también los bonos de navidad, los bonos especiales y bono vacaciones fueron aprobados y hubo unas dudas respecto a la fecha de ingreso efectiva de esos montos a la arcas municipales, se hizo una consulta por el Concejal Sr. Vera ya que la información que se remitió decía que había ingresado el día 28 de diciembre, sin embargo se pudo corroborar que eso fue la comunicación del ingreso más que nada, pero los ingresos en términos reales



ingresaron a la arca municipales el día 11 de enero y 19 de enero respectivamente, eso Alcalde Muchas Gracias.

Alcalde Sr. Riquelme: Muchas Gracias, Respecto a lo que se rechazó de las patentes, eso se pasaría en el próximo Concejo de febrero.

Concejal Sr. Aranda: Alcalde por errores administrativo es que la comisión haya rechazado o estén en situación de no aprobar esto, independientemente de eso tiene que pasar por concejo y en el concejo tiene que ser rechazado, todos tenemos en la comisión la decisión de no aprobar esto, pero para hacerlo administrativamente rechazado tiene que ser en el Concejo y no en la comisión igual que para los otros presupuestos rigen la misma norma.

Concejal Sr. Pozo: no es vinculante con la votación de la comisión.

Concejal Sr. Aranda: es necesario que esas dos patentes se voten aquí en el Concejo y que aquí sea rechazado oficialmente y que tenga que cumplir la parte administrativa y que se presentó en el concejo, quiero tener la opinión de Jurídico y que nos explique la forma.

Incluso ahora un concejal podría decirme que está de acuerdo.

Alcalde Sr. Riquelme: he recibido información en este último minuto que hacen cambiar mi opinión, podría pasar eso que algún concejal pueda cambiar de opinión.

Concejal Sr. Aranda: efectivamente, pero también la persona podría decir que esto no se ha votado en el concejo, como exige la ley, podría también exigir que se haga en este caso el procedimiento administrativo.

Concejal Sra. Ponce: gracias alcalde, la presidenta de los asistentes de la educación, estaba consultando con el presidente de la comisión de finanzas el concejal Sr. Alex Santander, pero me dice que no llegó esa información de un bono de desempleo laboral.

Alcalde Sr. Riquelme: me dice que se pagan en las remuneraciones de este mes.

Concejal Sra. Ponce: perfecto muchas gracias.

Alcalde Sr. Riquelme: por la fecha de ingreso me imagino.

Concejal Sr. Ponce: ya alcalde muchas gracias esa era mi consulta.

Concejal Sr. Vera: tengo la opinión contraria de lo que dice el Concejal Aranda, entonces sería infructuoso tener comisiones, porque en comisiones se constata si cumple toda la normativa para poder aprobar o rechazar en el concejo, lo que decía ahí es que efectivamente hay dos problemas bastantes importantes para poder reconocer o pasar al concejo la aprobación o rechazo, es decir la parte técnica del municipio aporte a las comisiones los antecedentes en forma correcta, yo creo que es imposible que pase al concejo, porque el concejo tiene que aprobar o rechazar algún documento que llegue formalmente aquí, porque resulta que formalmente se dio en la comisión, pero la comisión misma constato que tenía dos problemas graves en consecuencia no podría votarse o si no sería infructuoso tener comisiones

Concejal Sr. Aranda: habría que aprobar en comisiones esto, pero no tendría utilidad el concejo, porque el concejo es precisamente para aprobar o rechazar lo que se está en comisiones e incluso podría ver un empate de apruebo y rechazo y el Alcalde corta.

Concejal Sr. Pozo: el título décimo séptimo de las comisiones artículo 58 dice súper claro la comisión no es resolutive, de hecho, voy a leer textual. "Las resoluciones adoptadas en comisiones solo deben entenderse como propuestas al concejo siendo este último organismo el que resuelva", es decir, resolutive definitivamente, que quiere decir eso que inclusive nosotros podemos estar en comisión, podemos adoptar alguna conclusión con los documentos que se les presenta, sin embargo nosotros ante el Concejo Ordinario o Extraordinario podemos por nuestra propia cuenta recibir algunos otros tipo de información que nos permita adoptar una posición distinta porque el órgano resolutive es el concejo no la comisión.

Concejal Sr. Vera: si, pero no están entendiendo entonces para que tiene los antecedentes técnicos y jurídicos en la comisión, entonces la niña que vino, vino a perder el tiempo porque no lo presenta directamente al concejo.

Alcalde Sr. Riquelme: es para que acá se vote el acuerdo me imagino o desacuerdo

Concejal Sr. Vera: imagínese en este caso como vamos a votar en algo que no cumple con la normativa

Concejal Sr. Aranda: por eso hay que rechazarlo, rechazarlo en el concejo



Sra. Choupay: efectivamente el órgano decisivo en este caso es el concejo, si presentaron para la votación la patente, efectivamente ustedes tienen que tomar el acuerdo de aprobarla o no dentro de una sesión de concejo, sin perjuicio de que el motivo por el cual se pudiera rechazar es por la falta de antecedentes, en ese caso tendría que rechazarlo y solicitar que se cumpla con la normativa vigente, subsanando los errores que puedan tener las solicitudes en cuestión, la comisión creo que el sentido es para que los debates dentro del concejo sean más acotados y las consultas técnicas o información que requieran la trabajen en comisión evitando que se extienda por tanto tiempo el concejo.

Concejal Sr. Pozo: quiero que me aclare una cosa y con todo respeto se lo pido alcalde, tengo entendido que la comisión es una instancia en la cual nosotros tenemos compromiso de participar para discutir para efectivamente acotar el tiempo luego en el concejo porque o si no nos podríamos extender un sinfín de cosas y estar pidiendo antecedentes, tengo entendido entonces las comisiones para funcionar no requieren un quorum de asistencia, es así, la ley no exige, es decir, por ejemplo, yo soy presidente de la comisión de aseo, y yo convoco al concejo de comisión de aseo, si no asiste ningún otro concejal, yo igual puedo llevar adelante la comisión

Sra. Choupay: hay que ver cuántas personas conforman la comisión, ahora ese reglamento tiene modificaciones y no están en la página de Transparencia, por lo tanto (...)

Concejal Sr. Pozo: no aparece un quorum en la comisión de participación, es así, eso es lo que yo entiendo.

Sra. Choupay: insisto ese reglamento tiene modificaciones, no la logre ver en la página, por lo tanto, no quiero aventurar una respuesta.

Concejal Sr. Aranda: pero para decisiones concejal la ley independiente del reglamento exige Quorum de los que están inscritos para la comisión.

Sra. Choupay: mínimo son dos, pero pueden ser más.

Concejal Sr. Aranda: el reglamento es algo para normemos el trabajo en comisiones, pero la ley está sobre el reglamento jerárquicamente, si debe haber un quorum mínimo, porque podríamos estar inscritos solo tres en una comisión por lo tanto sería difícil tener un quorum de un y medio.

Concejal Sr. Pozo: cuál es el quorum mínimo para la sección de una comisión.

Concejal Sr. Aranda de los inscritos el 50 % de los inscritos no del concejo

Concejal Sr. Vera: dígame en qué lugar de la ley Organiza Constitucional dice eso.

Alcalde Sr. Riquelme: hay un acuerdo en la comisión que fue rechazar estas patentes por falta de información, se da a entender que no quiere que quede establecido en el acta del concejo. Si ya hay un acuerdo.

Concejal Sr. Aranda: se debe en el concejo emitir de porque se rechazó, porque la funcionaria en este caso no tiene la facultad de decir mire yo lo rechazo por esto, si no que el concejo rechaza la patente por la ley establece que es el concejo quien aprueba o rechaza la patente, aunque lo hayamos visto en comisión, e incluso como el concejal dice incumpliendo todos los reglamentos en una comisión un concejal o varios concejales puedan rechazar una propuesta, cumpliendo con todo los reglamentos, porque esa es la facultad del concejo aprobar o rechazar

Concejal Sr. Vera: vuelvo a la génesis del tema Srta. Abogada o Sr. Alcalde, es decir la funcionaria para que viene a presentar antecedentes para aprobar algo si no cumple con toda la normativa como es una patente de alcohol que es muy grave aprobarla si no está cumpliendo con la normativa, para que viene con antecedentes incompletos a una comisión

Concejal Sr. Pozo: por tiene la obligación (...)

Concejal Sr. Vera: si no tiene todos los antecedentes no tiene que traerla a una comisión

Concejal Sra. Poncc: lo que yo tengo entendido y la participación de lo que fue el tema de las patentes la parte mía no es rechazar, simplemente se dejó pendiente, simplemente por lo que explico el presidente de la comisión de finanzas Alex que fue porque se equivocó por el tema de la junta de vecinos y lo otro porque tiene una situación judicial pendiente, pero no obstante una vez que eso se arregle, regularice, eso va a volver a pasar a la comisión, ahora Angélica está obligada teniendo los antecedentes, tienen la obligación de presentarlos al



concejo los antecedentes que la patente exige, los requisitos en el fondo, ella los tiene que presentar en el concejo y contar la situación que estaba pendiente.

Concejal Sra. Pinto: La funcionaria de Patentes traía todos los antecedentes de una de las Patentes, los antecedentes que correspondían con la única salvedad que venía con un permiso de la junta de vecinos que no correspondía al sector.

Concejal Sr. Pozo: la junta de vecinos no entrega permiso.

Concejal Sr. Pozo: ella no tiene por qué saber todo con que Junta de Vecinos se maneja, ella traía toda la documentación, quiero pensar bien, ella traía toda la documentación lamentablemente Fernando se dio cuenta que no era la Junta de vecinos que correspondía. malamente o buenamente se rechaza porque no viene (...)

Concejal sr. Vera: y si nosotros hubiésemos aprobados esa patente donde el señor tiene problemas judiciales.

Concejal Sr. Pinto: yo creo que esa patente no debería haberla traído porque ella pudo haber conocido la situación.

Concejal Sr. Aranda: disculpe Alcalde pero creo que hay un error, la persona que presenta la segunda Patente, no está en este caso el que tiene problemas que hizo falsificación de instrumento público, todavía el juez no ha dictaminado la sentencia por lo tanto esta hoy día judicializado pero no sentenciado, por lo tanto el caballero nos presenta la patente y está limpia pero también ella aportó los antecedentes que ella maneja, que este Señor hizo falsificación de instrumento público esos antecedentes los maneja el, pero ella no tiene la facultad como funcionaria para rechazarlo en cambio ustedes como concejo si tienen la facultad de decir.

Alcalde Sr. Riquelme: pasamos a los acuerdos de ajustes presupuestarios:

1.- Se acuerda aprobar INCREMENTAR los presupuestos de Ingresos y Gastos del sector MUNICIPAL en M\$ 29.400.- por aporte fiscal para el pago del BONO ESPECIAL y BONO DE VACACIONES conforme a la Ley N° 21.405.-

ACUERDO N° 4.631 BIS "Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar INCREMENTAR los presupuestos de Ingresos y Gastos del sector MUNICIPAL en M\$29.400.- por aporte fiscal para el pago del BONO ESPECIAL y BONO DE VACACIONES conforme a la Ley N° 21.405.-

2.- Se acuerda aprobar para incrementar presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$ 3.800.- por bono especial para el año 2021.-

ACUERDO N° 4.632 "Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar para incrementar presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$ 3.800.- por bono especial para el año 2021.-

3.- Se acuerda aprobar para incrementar presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$1.306.- por aguinaldo de navidad para el año 2021.-

ACUERDO N°4.633 "Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar para incrementar presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$1.306.- por aguinaldo de navidad para el año 2021.-

4.- Se acuerda aprobar para incrementar presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación en M\$140.325.- correspondiente a pago de Aguinaldo Navidad 2021, Bono Especial y Bono de Vacaciones. -

ACUERDO N°4.634 "Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar para incrementar presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación en M\$140.325.- correspondiente a pago de Aguinaldo Navidad 2021, Bono Especial y Bono de Vacaciones.



5. - Se acuerda aprobar incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Programa de Gestión Sector Educación, por la suma total de M\$122.627.- correspondiente al ingreso del 50% de proyecto de infraestructura de la Escuela Manuel Bravo Reyes. -

ACUERDO N°4.635 “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Programa de Gestión Sector Educación, por la suma total de M\$122.627.- correspondiente al ingreso del 50% de proyecto de infraestructura de la Escuela Manuel Bravo Reyes. -

6.- Se acuerda aprobar Incremento en el presupuesto de Ingresos y gastos del programa JUNJI Sector Educación, por la suma total de M\$33.200.- correspondiente al ingreso del 50% del proyecto de conservación y mejoramiento Jardín Infantil Abejitas de Miel. -

ACUERDO N°4.636 “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar Incremento en el presupuesto de Ingresos y gastos del programa JUNJI Sector Educación, por la suma total de M\$33.200.- correspondiente al ingreso del 50% del proyecto de conservación y mejoramiento Jardín Infantil Abejitas de Miel. -

7.- Se acuerda aprobar modificación en el Presupuesto de gastos del Programa JUNJI Sector Educación, por la suma total de M\$600.- con la finalidad de pagar finiquitos por termino de contratos y reemplazos.

ACUERDO N°4.637 “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar modificación en el Presupuesto de gastos del Programa JUNJI Sector Educación, por la suma total de M\$600.- con la finalidad de pagar finiquitos por termino de contratos y reemplazos.

8.- Se acuerda, conforme a lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 18.695, acuerda autorizar o rechazar autorización para patente de Alcoholes a Don Jean Pierre Cáceres Figueroa, R.U.T 13.275.505-1, en el domicilio Parcela 1-D Fundo El Ensueño, La Rotunda, Giro “Restaurantes”

ACUERDO N°4.638 “Por la Mayoría del H. Concejo Municipal, Se Acuerdo, conforme a lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 18.695, acuerda rechazar autorización para patente de Alcoholes a Don Jean Pierre Cáceres Figueroa, R.U.T 13.275.505-1, en el domicilio Parcela 1-D Fundo El Ensueño, La Rotunda, Giro “Restaurantes”

Rechaza: Concejal Sr. Santander, Pozo, Aranda.

Presenta documentación que no corresponde al territorio

Rechaza: Vera, Pinto

Falta de documentación

Alcalde Sr. Riquelme: es rechazada por la totalidad del concejo y en la próxima sesión cuando el presente durante estos días la documentación, va a ser votada sin necesidad de pasar por comisión les parece.

Concejal Sr. Aranda: nuevamente tiene que pasar por comisión, la explicación que le tenemos que dar a la otra persona es que cumple con todos los antecedentes legales pero que constamos con un antecedente que es extra judicial en este caso, el cumple con toda la documentación y normas legales sin embargo el antecedente que tenemos y la facultad es rechazar por el antecedente extrajudicial que tenemos.

Sra. Choupay: en ese sentido en el material de juicio en su contra en materia criminal, pero en el certificado de antecedentes nos dimos cuenta que tiene un delito y que se ve declarado culpable, no podríamos considerar ese proceso judicial, con la presunción de inocencia que está garantizada en la ley constitucional, sin perjuicio que más adelante si él es condenado hay que revocar esa patente otorgada, pero no podría ser el argumento que tiene un problema pendiente

Concejal Sr. Vera: entonces tendríamos que aprobarla



Sra. Choupay: no necesariamente aprobarla, pero el argumento del rechazo no podría ser por tener un problema judicial.

Concejal Sr. Aranda: independiente de los antecedentes que hay hoy en día los concejales quedan libres para votar a favor o en contra, sin embargo, de que no existe una sentencia judicial independiente de eso existe una infracción que está en tribunales por lo tanto en eso me sostengo para no aprobar.

Alcalde Sr. Riquelme: la solicitud del Sr. Cáceres se rechaza por falta de información.

9.- Conforme a lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 18.695, acuerda autorizar Patente de Alcoholes a BROKLYN SPA, R.U.T 76.857.269-0, en el domicilio Avenida Constitución N° 582, Giro Restaurantes”

ACUERDO N°4.639.- “Por la Mayoría del H. Concejo Municipal, Conforme a lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 18.695, acuerda autorizar Patente de Alcoholes a BROKLYN SPA, R.U.T 76.857.269-0, en el domicilio Avenida Constitución N° 582, Giro “Restaurantes”.

Concejal Sr. Santander: apruebo, pero una vez que el juicio finalice podamos volver a evaluar la situación del solicitante.

Concejal Sr. Aranda: rechaza, porque existen antecedentes suficientes que lo enviaron al Tribunal, conducta es reprochable.

Alcalde Sr. Riquelme, por cinco votos a favor y uno en contra se apueba.

Se pone término a la Sesión Ordinaria siendo las horas.10:54 hrs.

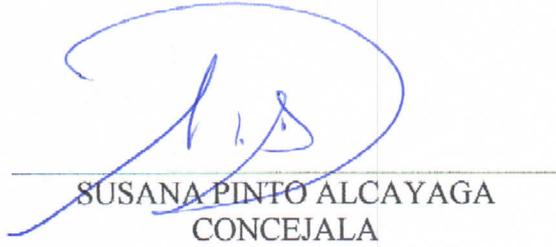
Observaciones:



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA


FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
ALCALDE DE CASABLANCA

ILSE PONCE ALVAREZ
CONCEJALA


SUSANA PINTO ALCAYAGA
CONCEJALA


MARCELO POZO CERDA
CONCEJAL


MANUEL VERA DELGADO
CONCEJAL


FERNANDO ARANDA BARRIENTOS
CONCEJAL


ALEX SANTANDER CARRASCO
CONCEJAL


MARIA TERESA SALINAS VEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



15.02.2022